

ING. DOM Y FECHA	1315/19 DEL 05/04/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 98.-
FECHA DE EMISIÓN	09/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLEANBOX S.A.	Rut:
Dirección: AV. LOS LEONES Nº 716	Fono: 942304850.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA RECOLETA	Nº 336.-
Entre Calles: HEROES DE LA CONCEPCION y BOLIVIA.-	
Fecha Inicio: 13/04/2019.-	Fecha Término: 13-04-2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

MANTENCION DE LETREROS DE BANCO SERVIESTADO, CAMBIO DE TELAS EN PUBLICIDAD.-	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	11,2 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 11,2 M ² Por: 1 Día
Monto Derechos Municipales: \$ 70.213.- Orden de Ingreso: N° 29.238.800910 del 09/04/2019.- Vereda 11,2 m2(No corresponde Acopio), por 1 día a contar del 10/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/RR/jr.-09/04/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- **Transparencia (Urbanismo)**
- DOM

ID.: 1541269